

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el paraje Las Palmillas está ubicado a 3 Km. del municipio de Hato Mayor del Rey y a 4 Km. del distrito municipal San Francisco, de la provincia de El Seibo, el cual pertenece a la sección Manchado, distante a 8 Km., lo que hace difícil comunicarse con la autoridad de esa sección;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que este paraje ha crecido vertiginosamente al extremo que parece un barrio del municipio de Hato Mayor del Rey, además cuenta con escuelas, play de béisbol, centro de atención primaria de salud, una capilla, dos iglesias evangélicas, un centro comunal, tres colegios electorales con 1,500 votantes, 3,500 habitantes, sistema eléctrico, comunicada por la carretera que une a Hato Mayor del Rey, con el distrito municipal San Francisco, de El Seibo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que esta comunidad está dotada de tierra fértil y rica en producción de cacao, café y frutos, además cuenta con dos negocios prósperos de compra de cacao y café y tiene abundantes ganados vacuno y porcino entre otros;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en Las Palmillas viven una gran cantidad de profesionales y estudiantes universitarios que desarrollan sus actividades tanto en el sector público como en el privado, de los municipios de Hato Mayor del Rey, San Pedro de Macorís, entre otros;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el paraje Las Palmillas reúne todas las condiciones para ser elevada a la categoría de sección, además el municipio de Hato Mayor del Rey tenía cinco secciones y actualmente sólo

Proy. de ley mediante el cual el paraje Las Palmillas, del municipio y provincia Hato Mayor, queda elevado a la categoría de sección, con el nombre de Sección Las Palmillas.

2

tiene dos, lo que hace más factible que esta comunidad desarrollada y aventajada sea elevada a sección para beneficio de sus moradores para que éstos reciban una mejor atención de las autoridades municipales, ya que con esa elevación tendría otra categoría dentro del marco y de las estructuras del municipio;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es un clamor popular de todos los sectores organizados en dichas comunidades, donde piden a viva voz que el paraje Las Palmillas, sea elevado a la categoría de sección Las Palmillas del municipio de Hato Mayor del Rey, provincia de Hato Mayor, con sus respectivo parajes.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero 2010;

VISTA: La Ley No.5220, del 21 de septiembre del 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

VISTA: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTO: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- El paraje Las Palmillas del municipio y provincia Hato Mayor, queda elevado a la categoría de sección, con el nombre de Sección Las Palmillas.

Proy. de ley mediante el cual el paraje Las Palmillas, del municipio y provincia Hato Mayor, queda elevado a la categoría de sección, con el nombre de Sección Las Palmillas.

3

Artículo 2.- Las comunidades de El Cercadito, El Mamey, Santana, Los Hoyitos, La Jagua, Los Nieves y El Guayuyo quedan elevadas a la categoría de parajes y pertenecen a la sección Las Palmillas, del municipio y provincia Hato Mayor.

Artículo 3.- Los límites que rigen la sección Las Palmillas son: al Norte, sección Manchado; al Sur, distrito municipal Guayabo Dulce; al Este, distrito municipal San Francisco, y al Oeste, el municipio de Hato Mayor del Rey.

Artículo 4.- El Ministerio de Interior y Policía, la Procuraduría General de la República, la Liga Municipal Dominicana y la Federación Dominicana de Municipios, adoptarán las medidas de carácter administrativo necesarias para la fiel ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce; años 169.º de la Independencia y 150.º de la Restauración.

Lucía Medina Sánchez
Vicepresidente en funciones

Ángela Pozo
Secretaria

Juan Julio Campos Ventura
Secretario